

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "HABILITACIÓN POZOS PROFUNDOS SECTORES PUPETRA Y BUTALCURA COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-53-LP14.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 759.-

DALCAHUE, 21 de marzo del 2016.-

VISTOS: el informe favorable de la ITO (S) de fecha 21/03/2016, la carta del contratista de fecha 18/03/2015 mediante la cual solicita recepción provisoria de la obra, la boleta de garantía N° 170771-0 del Banco de Chile de fecha 113/01/2016 vigente hasta el 23/02/2018, el decreto N° 3.364 de fecha 22/2/2015 que aprueba modificación de contrato N° 01, el contrato modificatorio N° 01 de fecha 18 de Diciembre del 2015 por ampliación de plazo en 90 días corridos; el memorándum N° 155-B de fecha 03/12/2015; el informe favorable de la Inspección Técnica de fecha 03/12/2015; la carta del contratista solicitando ampliación de plazo de fecha 02/12/2015; el acta entrega de terreno de fecha 24/02/2015; el decreto exento N° 267 de fecha 30/01/2015 que aprueba el contrato; El contrato de fecha 30 de enero del 2015, el decreto exento 92 de fecha 12/01/2015 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 09/01/2015; el Acta de Apertura de fecha 18/12/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-53-LP14; el acta entrega de terreno de fecha el Decreto Exento N° 2.652 de fecha 27/11/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta N° 12275 de fecha 12/11/2014 en donde se distribuye recursos y dispone transferencias a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quienes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**Habilitación Pozos Profundos Sectores Pupetra y Butalcura comuna de Dalcahue**", ejecutada por la Empresa Inmobiliaria Cárdenas y Torres Ltda. Rut.: representada por la Sra. María Claudia Torres Cárdenas, Rut.: la que se realizará el día 24 de marzo del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ROMANA CARCAMO CALISTO
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - **Transparencia**
 - Oficina de partes
 - DOM
- RCCC/CIVG/RPSN/jbm.-